



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el expediente EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 5907/2017 la firma DROGUERÍA QUILMES de LUMARLE SA, Legajo N° 481, con domicilio en la calle La Rioja N° 647 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Yesica Carolina GIOVAZZINI, DNI N° 33.405.585 y matrícula profesional N° 20873, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, hasta el día 02/06/2022.

Que por el expediente de referencia la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma DROGUERÍA QUILMES de LUMARLE SA, Legajo N° 481, con domicilio en las calles La Rioja N° 647 y Jujuy N° 642 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Yesica Carolina GIOVAZZINI, DNI N° 33.405.585 y matrícula profesional N° 20873, para efectuar TRANSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2°.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4°.- Cancelese el Certificado de Habilidad autorizada por Disposición N° 5907/2017.

ARTICULO 5°.- Aceptase los planos oficiales RE-2020-76236420-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, la constancia mencionada en el Artículo 2°; el certificado mencionado en el Artículo 3° y los planos oficiales aprobados. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – DROGUERÍA QUILMES DE LUMARLE S.A.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA QUILMES DE LUMARLE S.A.**, CUIT N° 33708164149, con domicilio sito en las calles La Rioja N° 647 y Jujuy N° 642, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**, cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT. –

**DI-2021-5176-APN-ANMAT#MS.-
N° 481.-**

Legajo

Vigencia: 2 de junio de 2022



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT, DROGUERÍA QUILMES DE LUMARLE S.A.,
CUIT N° 33708164149

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DROGUERÍA QUILMES DE LUMARLE S.A., CUIT N° 33708164149**, con domicilio sito en la calles La Rioja N° 647 y Jujuy N° 642, Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-55156400- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-5176-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 481.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.